



NIT.: 830.124.850-8

**CIRCULAR N° 010
SEPTIEMBRE 28 DE 2015**

De: Secretaria General

Para: Coordinadoras Departamentales, Interlocutores designados ante las Registradurías Departamentales.

Asunto: Testigos Electorales para la elección de autoridades locales del 25 de octubre de 2015

Cordial saludo,

Conforme al calendario electoral fijado por la Registraduría Nacional del Estado Civil, les recordamos que el próximo 14 de octubre del año en curso, *vence el término para postular los testigos electorales, por el Representante Legal o **por quien delegue**, si se trata de partidos o movimientos con personería jurídica o los inscriptores si se trata de movimiento social o grupos significativos de ciudadanos.*

Mediante notificación de la presidenta a la Registraduría Nacional se indicó quienes son los interlocutores del Polo ante las Registradurías Departamentales:

Amazonas

José Eliecer Mendoza Riveros
Edison Díaz Herrera

Antioquia

German Marín Henao
Orlando Osorio

Arauca

Felipe Medina Sánchez
Jahn Carlos Martínez Villamizar

Atlántico

Cristino Manuel Álvarez
Dairo Eliecer Bolívar



NIT.: 830.124.850-8

Bogotá

Donaldo Casado Nieto
Reynaldo Dussán

Boyacá

Marleny Torres Cárdenas
Luis Horacio Eslava

Caldas

Oscar Eduardo Gutiérrez Reyes
Juan Adalberto De La Cruz Ahumada Farletta

Caquetá

Abraham Medina Pérez
Salvador Garza

Casanare

José H. Pérez Malpica
Luis Alejandro López Ríos

Cauca

Shirley Karina Burbano Joaqui
Yuler James Gallego Bedoya

Cesar

Carlos Alberto Murgas Flórez
José Jaime Padilla Olivella

Chocó

Jesús Lácides Mosquera Andrade
Emir Castillo Perea

Cundinamarca

Jorge Arturo Ramírez Rodríguez
Julio Orlando Rico Castro

Guaviare

Gustavo Adolfo Domínguez
Claudia Monsalve Herrera



NIT.: 830.124.850-8

Huila

Luis Felipe Celis Tovar
Gloria Isabel Zarate Devia

La Guajira

Walter Enrique Toro Pacheco
Walter Arame González Bermúdez

Magdalena

Carlina Sánchez Marmolejo
Tomas de Jesús Munive

Nariño

Juan Fernando Ruiz Borrás
Cristian Francisco Pérez Ponce

Norte de Santander

Raúl Marmolejo
Crisanto Torres

Quindío

Alberto Arango Perdomo
Antonio José Gutiérrez Blanco

Risaralda

Camelia Restrepo Álvarez
Gonzalo Arango Jiménez

Santander

Pedro Nel Camargo Acevedo
Martha Cecilia Flórez Vera

Sucre

Santiago de Jesús Sierra Reyes
Dulis García Wilches

Tolima

Miguel Gordillo
Marco Toro

Vichada

Nancy Mattar Calderón
Esperanza Vargas Bonilla



NIT.: 830.124.850-8

Adicionamos la siguiente información de la página de la Registraduría Nacional del Estado Civil:

1. ¿Qué es un Testigo Electoral?

Los testigos son los veedores naturales del proceso electoral, que por mandato legal representan a los partidos, movimientos y grupos significativos de ciudadanos que inscribieron candidatos y quienes durante los comicios ejercerán una función pública transitoria.

2. ¿Quién firma la solicitud de postulación de testigos?

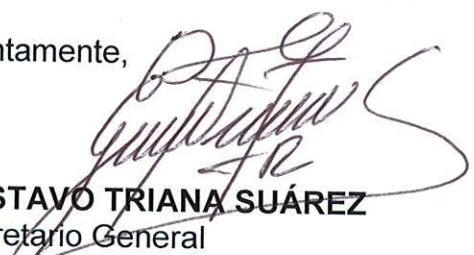
El partido, movimiento político o grupo significativo de ciudadanos deberá presentar ante el Registrador de la circunscripción electoral correspondiente el listado de ciudadanos que desea postular como testigos, suscrito por el representante legal **o por quien éste delegue**, si se trata de partidos y movimientos con personería jurídica, por los inscriptores en el caso de los movimientos sociales o grupos significativos de ciudadanos o por el vocero en el caso de comités promotores de voto en blanco.

3. ¿Qué documentos deben acompañar la solicitud de postulación de testigos?

La lista de los testigos debe incluir la foto de cada uno (marcada al respaldo con nombre, cédula y partido), los nombres y apellidos de cada testigo, y su número de cédula.

Esperamos que sea atendida esta circular lo más pronto posible.

Atentamente,


GUSTAVO TRIANA SUÁREZ
Secretario General
POLO DEMOCRÁTICO AL TETR NATIVO